



Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia
Cámara de Senadores

La Paz, 30 de agosto de 2016
P.I.E. N° 1233/2016-2017

Señor
Dr. Ramiro José Guerrero Peñaranda
FISCAL GENERAL DEL ESTADO
Sucre.



Señor Fiscal General:

De conformidad a lo dispuesto por el Numeral 17, Parágrafo I del Artículo 158 de la Constitución Política del Estado y los artículos 141, 142 y 144 del Reglamento General de la Cámara de Senadores, nos permitimos transcribir para su conocimiento y fines consiguientes, la Petición de Informe Escrito presentada por la Senadora Adriana Salvatierra Arriaza, para que el Señor Fiscal General del Estado responda a la misma en el plazo de quince días que fija el Artículo 143 del mencionado Reglamento, que a la letra dice:

“1. Indique cuál es el contenido de la querrela interpuesta por el señor Hernando Erasmo Tapanache Sevilla contra Eliana Ysabel Mérida Vaca y Wilson José Encinas Vidal en la ciudad de Santa Cruz de la Sierra (funcionarios del Servicio de Impuestos Nacionales). Adjunte documentación al respecto.--- 2. Indique cuál es el estado del proceso interpuesto por el señor Hernando Erasmo Tapanache Sevilla contra Eliana Ysabel Mérida Vaca y Wilson José Encinas Vidal (funcionarios del Servicio de Impuestos Nacionales). Adjunte documentación de respaldo.--- Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores.”

Con este motivo, saludamos a Usted atentamente.

Sen. José Alberto Gonzales Samaniego
PRESIDENTE
CÁMARA DE SENADORES

SENADOR SECRETARIO

Víctor Hugo Zamora Castedo
SEGUNDO SECRETARIO
CÁMARA DE SENADORES



ESTADO PLURINACIONAL
DE BOLIVIA

Sucre, 26 de septiembre de 2016
OF. CITE: FGE/RJGP N° 821/2016



Señor
Sen. José Alberto Gonzales Samaniego
PRESIDENTE - CÁMARA DE SENADORES
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL
La Paz.-

Ref. **Respuesta a P.I.E. N° 1233/2016-2017**

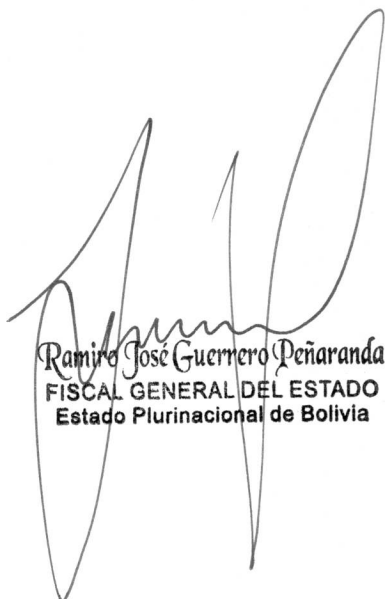
De mi consideración:

En atención a la Petición de Informe Escrito P.I.E. N° 1233/2016-2017, emitida por la Presidencia de la Cámara de Senadores a solicitud de la Senadora Adriana Salvatierra Arriaza; por la presente y a los fines consiguientes adjunto el oficio CITE STRIA. GRAL. N° 2263/2016 suscrito por el Fiscal Departamental de Santa Cruz por el que remite informe elaborado por los Fiscales de Materia asignados al caso.

Respuesta elaborada en sujeción a lo dispuesto en el Art. 225-II de la Constitución Política del Estado y el Art. 9-I de la Ley N° 260.

Con este particular motivo, reitero a usted Señor Presidente de la Cámara de Senadores de la Asamblea Legislativa Plurinacional, las consideraciones de distinción y respeto.

Atentamente,


Ramiro José Guerrero Peñaranda
FISCAL GENERAL DEL ESTADO
Estado Plurinacional de Bolivia

c.c./Arch.
Se adj. lo indicado
H.R. 2262
VGLT